



## NOTA INFORMATIVA

### PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DEL CONCURSO GENERAL DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 5 DE ABRIL DE 2024 (BOE DE 12 DE ABRIL)

La presentación de la solicitud se realizará exclusivamente por el Portal Funciona: [Funciona - Mis servicios de RRHH \(SIGP\)](#), siendo imprescindible la acreditación por medio de certificado electrónico, y dirigiéndose ésta a la Secretaría General del Instituto de la Juventud.

La aplicación SIGP genera directamente el Anexo II (solicitud), pero se deberán adjuntar:

- El Anexo III (certificado de méritos), el cual deberá ser solicitado previamente a través de la misma aplicación SIGP.
- El Anexo IV (consentimiento para la obtención de datos personales, consulta de información y verificación de residencia de familiar dependiente), cumplimentado y firmado.

Excepcionalmente, se admitirá la presentación de la solicitud sin el uso del portal Funciona, según establece la Base Tercera 1.

Pueden consultarse los manuales para realizar la solicitud del concurso y del certificado de méritos en:

[Funciona - SIGP - Manuales para Solicitantes](#)

El plazo de presentación de solicitudes es desde el 13 de abril de 2024 hasta el 6 de mayo de 2024 (ambos inclusive).